

“LEGISLACION PARA FORTALECER LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA EN MEXICO”



DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 34 TOLUCA

José Luis Velasco Lino

Contenido de la Presentación

- Iniciativa de Ley que reforma el art. 3 Constitucional.

- Aprobación del proyecto de Ley que crea la "Agencia Espacial Mexicana"



DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 34 TOLUCA

José Luis Velasco Lino

“Reforma al artículo 3° de la Carta Magna”

Antecedentes

Fecha: 04/28/2010

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado José Luis Velasco Lino, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Ciencia y Tecnología

[Gaceta Parlamentaria](#), número 2998-IV, miércoles 28 de abril de 2010. (886)



DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 34 TOLUCA

José Luis Velasco Lino

“Reforma al artículo 3° de la Carta Magna”

El acceso a la ciencia y la tecnología como un derecho, se hace indispensable si tomamos en cuenta que así como en algún momento el género, la preferencia sexual, el color de piel, la edad o los ingresos económicos se han constituido como una variable en el fenómeno de la discriminación, hoy en día el acceso a la ciencia y a la tecnología se suma a esta lista. Actualmente, la sociedad está generando este nuevo fenómeno discriminador, por eso debe ser una obligación del Estado generar las condiciones positivas y afirmativas que reviertan esta situación.



DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 34 TOLUCA

José Luis Velasco Lino

“Reforma al artículo 3° de la Carta Magna”

La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo del Consejo Económico y Social (ECOSOC), de las Naciones Unidas, señala que la tecnología no se puede seguir considerando un tema secundario, separado del desarrollo económico y social. La tecnología es el desarrollo. Es la clave de casi todas las esferas de la vida económica y social.



DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 34 TOLUCA

José Luis Velasco Lino

Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción V el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se reforma y adiciona la fracción V del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

Artículo 3.- ...

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación inicial y a la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación.

Todo individuo tiene derecho al acceso al conocimiento y a los productos científicos y tecnológicos en igualdad de condiciones y oportunidades. El Estado apoyará, promoverá y financiará la investigación científica y el desarrollo, adaptación e innovación tecnológica.

La base principal del desarrollo científico y tecnológico serán las universidades, institutos y centros de investigación y educación superior del sector público y estará bajo la dirección de los propios investigadores y técnicos académicos.



DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 34 TOLUCA

José Luis Velasco Lino

Agencia Espacial Mexicana (AEXA)

La H. Cámara de Diputados **APROBÓ** el martes 20 de Abril del 2010, con 280 votos a favor el Proyecto de Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana, turnándose ahora al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.



DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 34 TOLUCA

José Luis Velasco Lino

Agencia Espacial Mexicana (AEXA)

La Agencia Espacial Mexicana (AEXA) se crea como un organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y será la encargada de diseñar y ejecutar la política espacial en México, así como de programas espaciales tanto nacionales y comerciales, del transporte espacial tripulado, área satelital, servicios de lanzamiento, capacidad de manufactura, desarrollo de nuevas tecnologías, sociedades con universidades e instituciones científicas, promover la investigación y educación en Ciencia y Tecnología, entre otras.



DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 34 TOLUCA

José Luis Velasco Lino